

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18065 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo necesario 1476/2020, por auto de fecha 05/03/2021, se ha declarado en concurso consecutivo necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. ANDRÉS ORRO CABRE, con domicilio en Calle Forges, 21, 4º 2ª, 28032, Madrid, y NIF 06663821-L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- Se nombra administrador concursal a D./Dª. JOAN HARO BENAVENTE, con domicilio en Ronda General Mitre 126, 2º 2ª, 08021, BARCELONA, y dirección de correo electrónico jharo@joanharo.com, Economista, que reúne los requisitos de los artículos 60 y ss. Del TRLC (artículo 27 de la LC). para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de marzo de 2021.- LLetrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210022397-1